



Programa Anual de Capacitación de la Secretaría de la Contraloría General en Materia de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Apertura Gubernamental 2025

Contenido

I. Introducción	3
II. Glosario	5
III. Presentación	8
IV. Justificación	10
V. Marco conceptual	12
VI. Marco normativo	14
VII. Principios	17
VIII. Diagnóstico FODA	20
IX. Objetivos	22
X. Líneas de acción	25
XI. Perfil del participante	27
XII. Estrategia de implementación	29
XIII. Programa de Capacitación	31
XIV. Cronograma de Cursos	38
XV. Vigencia	41
Fuentes de consulta	43



I. INTRODUCCIÓN



I. Introducción

La transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales son ejes rectores que deben de guiar el actuar de las dependencias del gobierno de la Ciudad de México; la Secretaría de la Contraloría General y su personal, como parte fundamental del entramado institucional que conforma la administración pública de esta Ciudad, no quedan exentos del cumplimiento de las obligaciones que de estos derivan.

Es en este marco de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, que se vuelve fundamental contar con servidores públicos debidamente capacitados en estas materias. En cumplimiento a la normatividad aplicable a la materia, la Secretaría actúa bajo el principio de transparencia, mediante el cual las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

De la misma manera, se garantiza el principio de rendición de cuentas; es decir, las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Bajo estos principios de transparencia y rendición de cuentas, y a fin de llevar a cabo las acciones señaladas en los artículos 24, fracción V y 93, fracción IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, fracción III, 26, fracción VIII y 75, fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la Unidad de Transparencia diseña el presente Programa de Capacitación de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General 2025.



II. GLOSARIO



II. Glosario

En adición a los términos establecidos en el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, para efectos del presente Programa, se entenderá por:

Capacitación. - Medida de seguridad para establecer las políticas y procedimientos de entrenamiento basado en roles y responsabilidades, para el tratamiento de datos personales.

Ciclo de vida. - Se refiere a las fases del tratamiento de los datos personales, consistentes en la obtención, almacenamiento, uso, divulgación, bloqueo y cancelación.

Ciclo de vida de los Datos Personales. - Los datos personales, como cualquier tipo de información, están sometidos a un ciclo de vida conformado por diversas fases; se identifican seis fases que constituyen el ciclo de vida de la información, las cuales son: 1) planear 2) diseñar 3) construir/adquirir 4) usar/operar 5) monitorear 6) eliminar.

Datos biométricos. - Son datos personales sensibles relacionados con las propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad medibles y que corresponden a una persona física identificada o identificable, pueden ser de manera enunciativa mas no limitativa, la imagen del iris, los rasgos faciales, el patrón de voz la huella digital, el rostro (reconocimiento facial), la retina, la geometría de la mano o de los dedos, la estructura de las venas de la mano, la forma de las orejas, la piel o textura de la superficie dérmica, el ADN, la composición química del olor corporal y el patrón vascular, pulsación cardíaca, entre otros.

Datos Personales. - Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable

Deber de confidencialidad. - Establecer controles o mecanismos que tengan por objeto que todas aquellas personas que traten datos personales, en cualquier fase del tratamiento mantengan en secreto la información, así como evitar que la información sea revelada a personas no autorizadas y prevenir la divulgación no autorizada con la misma.

Deber de seguridad. - Establece las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Gobierno Abierto. - Instrumento de acción colectiva cuyo objetivo es hacer efectiva la rendición de cuentas, el combate a la corrupción e impunidad, mejorar la calidad de las decisiones y acciones gubernamentales, a través de la transparencia y el involucramiento de la ciudadanía en las decisiones públicas.

Ley. - Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.



Ley de Archivos. - Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Programa. - Programa Anual de Capacitación de la Secretaría de la Contraloría General en Materia de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Apertura Gubernamental

Principios. - El derecho a la protección de los datos personales se regula a través de ocho principios, los cuales se traducen en obligaciones, estos son: licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

Responsable receptor. - Cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, tribunales administrativos, fideicomisos y fondos públicos y partidos políticos, del orden federal, estatal o municipal, que recibe directamente del responsable transmisor los datos personales, en un formato estructurado y comúnmente utilizado, a petición del titular.

Responsable transmisor. - Cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, tribunales administrativos, fideicomisos y fondos públicos y partidos políticos, del orden federal, estatal o municipal, que comunica los datos personales, en un formato estructurado y comúnmente utilizado, a un responsable receptor a petición del titular.

Secretaría. - Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Solicitud de acceso a la información. - Es la presentación de un requerimiento de información ante cualquier sujeto obligado. El objeto de este requerimiento consiste en ejercer el derecho de acceso a información pública y tiene una expresión documental.

Transmisión. - Toda comunicación de datos personales realizada entre el responsable transmisor y el responsable receptor, a partir de la portabilidad de datos personales. Tratándose de servicios de cómputo en la nube, la comunicación de datos personales de un servicio o aplicación de un responsable a otro.

Vulneración de Datos Personales. - Es la materialización de las amenazas pudiendo estar enfocadas a la pérdida o destrucción no autorizada de los datos personales en posesión de las personas físicas o morales que realizan el tratamiento de los datos, el robo, extravío o copia no autorizada de los mismos, su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como el daño, alteración o modificación no autorizada.



III. PRESENTACIÓN



III. Presentación

La transparencia en la gestión pública, el gobierno abierto y la protección de datos personales, son condiciones indispensables para que la ciudadana conozca el quehacer gubernamental y se involucre en las decisiones que el gobierno realiza y le afectan, el cual garantiza el poder de las personas para decidir, de manera libre e informada, sobre el uso de la información que les pertenece, derecho humano reconocido en los artículos 6, Base A y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaría de la Contraloría General, como parte fundamental del entramado institucional que conforma la administración pública de esta Ciudad debe de cumplir a cabalidad con las obligaciones inherentes a la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales.

Es así que, existe la obligación y la necesidad de generar un **Programa Anual de Capacitación en Materia de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Apertura Gubernamental** específico para la Secretaría de la Contraloría General, con la finalidad de que todos y cada uno de los servidores públicos adscritos a esta Dependencia e involucrados en los temas de transparencia y el tratamiento de datos personales, cuenten con cierto grado de especialización que les permita garantizar la observancia de los principios rectores.

La actualización e implementación del **Programa Anual de Capacitación de la Secretaría de la Contraloría General en Materia de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Apertura Gubernamental**, sirve como instrumento en la orientación sobre el diseño, operación, seguimiento y evaluación de los procesos de capacitación en los temas que nos ocupan e impactan en el desarrollo profesional e institucional de las personas servidoras públicas.

Con la finalidad de mejorar el desempeño en las funciones y actividades que realizan las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Contraloría General, se ha trabajado en la capacitación permanente y continua en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto, Datos Abiertos y Protección de Datos Personales para todo el personal de todos los niveles jerárquicos, dando prioridad a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso.

Derivado de las acciones realizadas por esta Secretaría en materia de capacitación, en los últimos años, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México a través de la Dirección de Capacitación, ha otorgado el referendo del “Reconocimiento 100% Capacitados”, por lo que se busca continuar obteniendo dicho reconocimiento.

En ese sentido, y en cumplimiento a los artículos 24, fracción V y 93, fracción IX de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, fracción III, 26, fracción VIII y 75, fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se crea el presente Programa de Capacitación.



IV. JUSTIFICACIÓN



IV. Justificación

Convencidos de la importancia de la capacitación continua y especializada, el **Programa Anual de Capacitación de la Secretaría de la Contraloría General en Materia de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Apertura Gubernamental**, busca generar competencias para llevar a cabo acciones de gobierno eficaces, certeras y confiables, formando personal calificado para atender los retos y demandas para garantizar el acceso a la información y la protección de los datos personales de la ciudadanía.

La capacitación en términos de protección de la información, permite a las personas identificar el tipo de información que manejan y el nivel de sensibilidad de la misma, además de conocer las mejores prácticas de tratamiento de la información desde el punto de vista de seguridad. Los programas de capacitación deben diseñarse e instrumentarse de acuerdo con el perfil y las responsabilidades de las personas a lo largo del ciclo de vida de la información y de los datos personales.

Resulta indispensable la obtención de técnica y perfeccionamiento de buenas prácticas en la gestión del acceso a la información y en el tratamiento de los datos personales para el debido cumplimiento de las atribuciones de toda persona servidora pública dentro de esta Secretaría como: fiscalización, control interno, auditorías y vigilancia, así como evaluación de la Gestión gubernamental. La capacitación se considera una acción sumamente importante dentro del proceso de mejora continua.

El programa de capacitación es una de las medidas de seguridad administrativas del tipo preventivo, efectiva y eficiente, en razón de que, permite que el acceso a la información y el tratamiento de datos personales se garanticen y se evite el mal uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción total o parcial y de manera indebida de información y/o datos personales, que pongan en peligro la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.



V. MARCO CONCEPTUAL



V. Marco conceptual

Sensibilización

Es el proceso que tiene como principal objetivo, influir entre las personas servidoras públicas que forman parte de la Secretaría de la Contraloría General para conocer el derecho fundamental a la Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales mediante la orientación y el compromiso efectivo en ejercicio de las funciones que desarrollan, al tratamiento de los datos personales que obtienen de la ciudadanía.

Formación

Es el proceso que busca dotar a las personas servidoras públicas de técnicas y competencias para promover la perspectiva integral humanista y de respeto a los derechos humanos.

Capacitación

Es el proceso mediante el cual, las personas servidoras públicas adquieren valores, actualizan conocimientos y perfeccionan habilidades, con el propósito de tener las competencias para el adecuado desempeño de su cargo.

Como medida de seguridad, se establecen las políticas y procedimientos de entrenamiento basado en roles y responsabilidades.

Profesionalización

Es el conjunto de conocimientos, experiencias y cualidades de las personas servidoras públicas que buscan propiciar el desarrollo profesional para consolidar un servicio público a favor de la ciudadanía de calidad, abierto y competitivo, en donde se promueva el mérito y se generen mecanismos de promoción y evaluación individual.



VI. MARCO NORMATIVO



VI. Marco normativo

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, a través de la Unidad de Transparencia, promueve, coordina y opera la capacitación de las personas servidoras públicas en la materia y con fundamento en el marco normativo determina su Programa Anual de Capacitación en Materia de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Apertura Gubernamental.

La capacitación al personal que realiza tratamiento de datos personales es un mecanismo estrechamente eficiente para garantizar el deber de confidencialidad. Se trata de un control de seguridad del tipo administrativo que sensibiliza a las personas sobre su responsabilidad y permite que con acciones simples se tenga una alta protección de los datos.

Los programas de capacitación deben ajustarse para los responsables y encargados en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales, según sus roles y responsabilidades asignadas. Sin embargo, los cursos que integran este Programa, serán difundidos de manera general a todas las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría, lo cual permitirá fomentar una cultura en materia de Transparencia.

El Programa de Capacitación está dirigido a todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el cual está diseñado de conformidad con la normatividad vigente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Ley General de Archivos
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Ley de Archivos de la Ciudad de México
- Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México



- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- Manual Administrativo de la Secretaría de la Contraloría General con número de registro MA-SCG-24-4CA6F507
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, con número de registro MEOTRANSAPARENCIA-SCG-24-4E246D47.



VII. PRINCIPIOS



VII. Principios

A partir de una capacitación adecuada, continua y permanente, contribuiremos en el desarrollo profesional e institucional de la Secretaría de la Contraloría General promoviendo mejores prácticas en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales.

El Programa y las acciones que derivan de él, se fundan en los principios establecidos en la normatividad aplicable a la materia, que a la letra señalan:

Legalidad. - Las personas servidoras públicas deben conocer y aplicar las normas que rigen sus funciones, actuando sólo conforme a ellas.

Honradez. - Las personas servidoras públicas deben distinguirse por actuar con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.

Lealtad. - En el ejercicio de su deber, las personas servidoras públicas deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, mediante una vocación de servicio, con profesionalismo y a favor de sus necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al Interés público.

Imparcialidad. - Brindar a toda persona física y moral el mismo trato y actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.

Eficiencia. - Todas las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.

Eficacia. - Todas las personas servidoras públicas deben desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina en cumplimiento a los objetivos institucionales de la dependencias o entidades a la que se encuentren adscritas, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de desempeño.

Transparencia. - Toda la información generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de la función pública, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.

Licitud. - El tratamiento de los datos personales por parte de los Titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría, debe ser realizado de conformidad con las atribuciones o facultades que previamente se otorgan en la normativa aplicable que le confiera, en ese sentido, no deben tratarse datos personales si no se sujetan a las facultades previamente conferidas.



Consentimiento. - Previo al tratamiento de los datos personales, las personas Titulares de las Unidades Administrativas deberán obtener el consentimiento de las y los titulares de los datos personales de manera libre, específica, inequívoca e informada.

Información. - Las personas Titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría, se obligan a informar a las personas titulares, las características principales del tratamiento al que será sometida su información personal, lo que se materializa a través del aviso de privacidad.

En ese sentido, se deberá elaborar y poner a disposición los avisos de privacidad simplificado e integral que corresponden al tratamiento que lleven a cabo, en los términos establecidos en la Ley General, en la Política Interna de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable, independientemente de que se requiera o no el consentimiento del titular.

Calidad. - Las personas Titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría, deberán mantener los datos personales conforme a la finalidad o finalidades para las que se hayan recabado y adoptar las medidas necesarias para mantenerlos completos, correctos, exactos y actualizados a fin de que no se altere su veracidad.

Finalidad. - Todo tratamiento de datos personales efectuado por los Titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría, tendrá que estar justificado por las finalidades concretas, explícitas, lícitas y legítimas.

Proporcionalidad. - Las personas Titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría, recabarán aquellos datos personales que resulten necesarios, adecuados y relevantes para la finalidad que justifica su tratamiento. Se entenderá que los datos personales son adecuados, relevantes y estrictamente necesarios, cuando son apropiados, indispensables y no excesivos para el cumplimiento de las finalidades que motivaron su obtención, de acuerdo con las atribuciones conferidas.

Responsabilidad. - Conforme al principio de Responsabilidad, las personas Titulares de las Unidades Administrativas velarán por el cumplimiento del resto de los principios, adoptar las medidas necesarias como estándares y mejores prácticas para su aplicación y demostrar ante las y los titulares y al Órgano garante que cumple con sus obligaciones en torno a la protección de datos personales.



VIII. DIAGNÓSTICO FODA



VIII. Diagnóstico FODA

Para definir el Programa Anual de Capacitación de la Secretaría de la Contraloría General en Materia de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Apertura Gubernamental, es necesario realizar un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), el cual permite llevar a cabo la planeación y desarrollo de estrategias, que sirvan como una herramienta eficaz para facilitar la toma de decisiones para lograr los objetivos definidos, a través de la capacitación de las personas servidoras públicas, para que cumplan con sus roles de trabajo, y establecer las brechas de responsabilidades, con ello, se pretende tener mejores resultados en el desarrollo de sus actividades.

Fortalezas

Las personas servidoras públicas capacitadas y especializadas en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales, son la principal fortaleza en la Secretaría de la Contraloría General, lo que representa un activo importante para dar difusión, informar, sensibilizar, asesorar y orientar al personal de la Secretaría para llevar a cabo un tratamiento adecuado de los datos personales en su posesión.

Oportunidades

Implementar y dar seguimiento a la evaluación de programas de capacitación integrales en los que se desarrollen, actualicen y fortalezcan las competencias de las personas servidoras públicas para que sean más eficientes se logren los objetivos establecidos en el mismo programa.

Así como mantener la profesionalización y la capacitación de todo el personal de la Secretaría, en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y temas afines.

Debilidades

Las acciones de capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto, y Protección de Datos Personales se han abordado de forma general y seccionada, derivado de la actualización constante de la normativa aplicable, lo que disminuye las deficiencias en el personal de la Secretaría, al concientizar sobre la importancia de un tratamiento adecuado de la información pública y de los datos personales en su posesión.

Amenazas

La falta de un programa de capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto, Datos Abiertos y Protección de Datos Personales, repercutiría en el desempeño de las personas servidoras públicas que realizan tratamiento de datos personales al no tener los conocimientos adecuados y suficientes, lo cual significaría un riesgo para toda la Secretaría y para los titulares de los derechos de acceso a la información y de datos personales.



IX. OBJETIVOS



IX. Objetivos

Capacitar, concientizar y sensibilizar a las personas servidoras públicas de la Secretaría, en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales para el mejor desempeño de sus atribuciones, la especialización de sus funciones, el óptimo cumplimiento de los objetivos institucionales y promoción de la profesionalización en el servicio público.

1. Objetivos particulares

Garantizar el actuar de las personas servidoras públicas de la Secretaría, en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales y así optimizar recursos, maximizar beneficios, establecer directrices para el correcto uso de la información en términos de su seguridad y generar esquemas de capacitación diferenciales e integrales que atiendan los siguientes rubros:

- Desarrollar los niveles de competencias laborales mediante el perfeccionamiento de conocimientos, habilidades, actitudes y valores.
- Elevar los niveles de apropiación del conocimiento en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto, Datos Abiertos y Protección de Datos Personales.
- Establecer herramientas para realizar un efectivo tratamiento de datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).
- Garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales previstos en la Ley General y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.
- Promover, fomentar y difundir una cultura de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto, Datos Abiertos y Protección de Datos Personales.
- Realizar las acciones necesarias en materia de capacitación, para fortalecer una cultura de transparencia, y con ello contribuir al logro de las metas y objetivos del Gobierno en la materia, se refieren a que todos los sujetos obligados se comprometan y cumplan con el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados del INFOCDMX.

2. Objetivos específicos

Fortalecer y promover una cultura de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales y el tratamiento de los mismos, la actualización en la materia y el desarrollo profesional de las personas servidoras públicas a través de estrategias y líneas de acción que faciliten la generación de procesos planificados, controlados y evaluados, respecto a los siguientes temas:

- Atención de Solicitudes de Información.



- Ejercicio de Derechos ARCO
- Gobierno Abierto.
- Protección de Datos Personales

Mantener capacitado a todo el personal de la Secretaría, en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales, en especial al personal de nuevo ingreso.

Fortalecer las técnicas transversales de las personas servidoras públicas, en atención a las solicitudes de información y recursos de revisión que se presenten en sus unidades administrativas.

Capacitar a las personas servidoras públicas, en atención a la normatividad de datos personales, respecto a los Sistemas de Datos Personales, y los Aviso de Privacidad, a fin de que conozcan las directrices para su elaboración.



X. LÍNEAS DE ACCIÓN



X. Líneas de acción

- Sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre el derecho humano a la protección de datos personales concerniente a cada persona que debe serle reconocido no solamente como una prerrogativa, sino como un derecho fundamental garantizado por el Estado, a través de mecanismos de protección idóneos.
- Retroalimentación de los conceptos y las bases para que exista un adecuado ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del tratamiento de datos personales, distinguiendo el contenido y su alcance.
- Entrenamiento y cultura de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto, Datos Abiertos y Protección de Datos Personales a las personas servidoras públicas, con el propósito de facilitar las herramientas normativas y técnicas para el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones para la protección de datos personales.
- Adiestramiento y actualización específico que requieren las personas servidoras públicas para el desempeño eficiente de sus diferentes roles y responsabilidades asignadas para el tratamiento y seguridad de los datos personales inherentes a sus procesos de trabajo.



XI. PERFIL DEL PARTICIPANTE



XI. Perfil del participante

- Las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Contraloría General que, de acuerdo a sus atribuciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales, se deban capacitar de manera continua y oportuna.
- Enlaces de las distintas Unidades Administrativas de la Secretaría, que apoyan en los trabajos en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto, Datos Abiertos y Protección de Datos Personales.
- Las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Contraloría General, que entre sus actividades se encuentre la operación, administración, uso y/o elaboración de programas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto, Datos Abiertos y Protección de Datos Personales.
- Los Titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General responsables del tratamiento de datos personales, con independencia del tipo de soporte en que se encuentren o el tipo de tratamiento que se realice, deberán establecer las medidas de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de datos personales que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración destrucción, o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, y así garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- Todas aquellas personas servidoras públicas que deseen aprender los temas específicos en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto, Datos Abiertos y Protección de Datos Personales, con el propósito de ampliar sus conocimientos y aplicar las mejores prácticas para el ejercicio de sus atribuciones.



XII. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN



XII. Estrategia de implementación

La Secretaría como sujeto obligado, emitirá el Programa para su debida operación, el cual será susceptible de modificaciones, adiciones o adecuaciones durante el término de su vigencia, a fin de garantizar el cumplimiento de su objetivo.

Para capacitar a las personas servidoras públicas de la Secretaría, se propone el siguiente modelo para cumplir con los objetivos de capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales:

Cursos de capacitación

Se realizará en dos modalidades, la primera será través del uso de la tecnología de la información, mediante la plataforma **CAVA INFO**, administrada por el **INFOCDMX**, donde el participante administra su tiempo para el desarrollo de diversas actividades de capacitación.

Estas plataformas se encuentran disponibles en la web, con horario abierto, para su desarrollo, por lo que no se está sujeto a fecha y horario determinados.

No obstante, para la obtención de los Reconocimientos 100% Capacitados en sus vertientes de Personal de Estructura, así como del Comité y Unidad de Transparencia, además de ser obligatorias, estarán sujetas al periodo de ejecución requerido por medio de la Subdirección de la Unidad de Transparencia, con base en la convocatoria anual emitida por el INFOCDMX, para la participación en la obtención de dichos Reconocimientos.

1. Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. **(CAVA/INFOCDMX)**
2. Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. **(CAVA/INFOCDMX)**
3. Introducción a la Organización de Archivos. **(CAVA/INFOCDMX)**
4. Curso en línea de Solicitudes de Acceso a la Información y Recurso de Revisión. **(CAVA/INFOCDMX)**

La segunda se llevará a cabo mediante una plataforma digital de video comunicación, empleando material didáctico diseñado para el desarrollo del curso.

Misma que será determinada por la Subdirección de la Unidad de Transparencia, en este supuesto, se llevará a cabo en los días y horarios determinados en la calendarización del PAC 2025.

5. Aviso de privacidad.
6. Elaboración del documento de seguridad



XIII. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN



XIII. Programa de Capacitación

A continuación, se presenta la propuesta temática de cada uno de los cursos que integran el Programa Anual de Capacitación de la Secretaría de la Contraloría General en Materia de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Apertura Gubernamental:

Nombre del curso	Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Objetivo	Al concluir este curso, el participante será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la importancia del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como una condición necesaria para la construcción de la democracia. • Comprender los conceptos y definiciones básicas relacionadas con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (LTAIPRCCM) • Identificar los aspectos relevantes de esta Ley, en sus diferentes títulos y capítulos.
Temario del curso	Módulo 1 Conceptos y definiciones básicas. Módulo 2 El derecho a la información en la ciudad de México. Módulo 3 Aspectos relevantes de la ley.
Perfil de los participantes	Las personas servidoras públicas de la Secretaría, que dentro del ejercicio de sus atribuciones realicen actividades vinculadas a la atención a solicitudes de información y el tratamiento de datos personales.
Duración del curso	5 horas.
Modalidad	En línea.
Coordinación del curso	El presente curso es diseñado y evaluado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos



	<p>Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX). Se encuentra disponible en la plataforma denominada Campus Virtual de Aprendizaje (CAVAINFO): https://cava.infocdmx.org.mx.</p>
--	--

Nombre del curso	<p>Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.</p>
Objetivo	<p>Al concluir este curso, el participante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los aspectos principales del derecho de la protección de datos personales, así como de la Ley de Datos de la CDMX, a través de la revisión de diversos conceptos y definiciones relevantes, con la finalidad de tomar conciencia de las implicaciones que tienen en la vida cotidiana y en las labores diarias de cada una de las personas servidores públicas. • Reconocer los principios, conceptos básicos, obligaciones y deberes establecidos en la Ley de Datos de la CDMX; asimismo, desarrollarán empatía y sensibilidad en temas de intimidad, privacidad y el derecho a la protección de datos personales en aras de garantizar este derecho humano en el ejercicio de la función pública, en beneficio de la sociedad en su conjunto.
Temario del curso	<p>Módulo 1 Conceptos y principios.</p> <p>Módulo 2 Cómo se desarrolló el derecho a la protección de los datos personales en la Ciudad de México.</p> <p>Módulo 3</p>



	El contenido general de la legislación en la materia.
Perfil de los participantes	Las personas servidoras públicas de la Secretaría, que dentro del ejercicio de sus atribuciones realicen actividades vinculadas a la atención a solicitudes de información y el tratamiento de datos personales.
Duración del curso	6 horas.
Modalidad	En línea.
Coordinación del curso	El presente curso es diseñado y evaluado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX). Se encuentra disponible en la plataforma denominada Campus Virtual de Aprendizaje. (CAVAINFO): https://cava.infocdmx.org.mx

Nombre del curso	Curso en línea de Solicitudes de Acceso a la Información y Recurso de Revisión.
Objetivo	El presente curso tiene como propósito ser una herramienta útil, que permita adquirir los conocimientos necesarios para conocer el procedimiento de acceso a la información pública y del recurso de revisión de conformidad con la normatividad aplicable en la Ciudad de México.
Temario del curso	Módulo 1 Marco normativo del derecho de acceso a la información en la Ciudad de México. Módulo 2 Principios. Módulo 3 Procedimiento de acceso a la información. Módulo 4 Recurso de revisión. Módulo 5



	Medidas de apremio y sanciones.
Perfil de los participantes	Las personas servidoras públicas de la Secretaría, que dentro del ejercicio de sus atribuciones realicen actividades vinculadas a la atención a solicitudes de información y el tratamiento de datos personales.
Duración del curso	5 horas.
Modalidad	En línea.
Coordinación del curso	El presente curso es diseñado y evaluado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX). Se encuentra disponible en la plataforma denominada Campus Virtual de Aprendizaje. (CAVAINFO): https://cava.infocdmx.org.mx

Nombre del curso	Introducción a la organización de archivos
Objetivo	El presente curso tiene como propósito ser una herramienta útil para dar cumplimiento a lo que la normatividad en materia de archivo señala como una obligación para las personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados de la Ciudad de México.
Temario del curso	Módulo 1 Conceptos y definiciones básicas. Módulo 2 Evolución de la Normatividad en Materia de Archivos en México. Módulo 3 Aspectos Relevantes de la Ley de Archivos de la Ciudad de México.
Perfil de los participantes	Las personas servidoras públicas de la Secretaría, que dentro del ejercicio de sus atribuciones realicen actividades vinculadas a la atención a solicitudes de información y el tratamiento de datos personales.
Duración del curso	4 horas.
Modalidad	En línea.



Coordinación del curso	El presente curso es diseñado y evaluado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX). Se encuentra disponible en la plataforma denominada Campus Virtual de Aprendizaje (CAVAINFO): https://cava.infocdmx.org.mx
-------------------------------	---

Nombre del curso	Aviso de privacidad.
Objetivo	Identificar los elementos informativos que deberá contener el Aviso de Privacidad (integral y simplificado) en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y de los Lineamientos Generales sobre Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX.
Temario del curso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipos de avisos de privacidad 2. Aviso de privacidad simplificado <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Elementos del aviso de privacidad simplificado 2.2. Ejemplo del aviso de privacidad simplificado 3. Aviso de privacidad integral <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Elementos del aviso de privacidad integral 3.2. Ejemplo del aviso de privacidad integral
Perfil de los participantes	Las personas servidoras públicas de la Secretaría, que dentro del ejercicio de sus atribuciones realicen actividades vinculadas a la atención a solicitudes de información y el tratamiento de datos personales.
Duración del curso	3 horas.
Modalidad	En línea.
Coordinación del curso	El presente curso es diseñado e impartido por la Jefatura de Unidad de Departamental de Capacitación y Obligaciones de Transparencia adscrita a la Unidad de Transparencia de la Secretaría. La liga electrónica para ingresar al curso se notificará las unidades



	administrativas previa a la impartición en las fechas establecidas para tales efectos.
--	--

Nombre del curso	Elaboración del documento de seguridad.
Objetivo	Recopilar, e implementar las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas que de manera armónica con las políticas y procedimientos internas que deberán observar todos los involucrados (internos y externos) y en su caso, encargados relacionados con el tratamiento de los datos personales que posee la Secretaría, con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, y durante todo el ciclo de vida de los datos personales.
Temario del curso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Datos generales del sistema. 2. Inventario de datos personales. 3. Funciones y obligaciones de las personas que intervienen en el tratamiento del sistema de datos personales. 4. Registro de incidencias. 5. Identificación y autenticación. 6. Control de acceso, gestión de soportes y copias de respaldo y recuperación. 7. Análisis de riesgo. 8. Análisis de brecha. 9. Responsable de seguridad. 10. Registro de acceso y telecomunicaciones. 11. Mecanismo de monitoreo y revisión de medidas de seguridad. 12. Plan de trabajo. 13. Plan de capacitación.
Perfil de los participantes	Las personas servidoras públicas de la Secretaría, que dentro del ejercicio de sus atribuciones realicen actividades vinculadas a la atención a solicitudes de información y el tratamiento de datos personales.
Duración del curso	3 horas.



Modalidad	En línea.
Coordinación del curso	El presente curso es diseñado e impartido por la Jefatura de Unidad de Departamental de Capacitación y Obligaciones de Transparencia adscrita a la Unidad de Transparencia de la Secretaría. La liga electrónica para ingresar al curso se notificará las unidades administrativas previa a la impartición en las fechas establecidas para tales efectos.



XIV. CRONOGRAMA DE CURSOS



XIV. Cronograma de Cursos

Los cursos impartidos por el **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México** (INFOCDMX), a través de la plataforma denominada Campus Virtual de Aprendizaje (CAVAINFO) están disponibles durante los 365 días del año.

Por otro lado, los cursos impartidos por la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación y Obligaciones de Transparencia adscrita a la Subdirección de la Unidad de Transparencia de la Secretaría, se impartirán en fechas específicas.

A continuación, se desglosa el cronograma de los cursos que integran el Programa Anual de Capacitación de la Secretaría de la Contraloría General en Materia de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Apertura Gubernamental:

Curso	Liga de registro y/o acceso al curso	Fechas de impartición, disponibilidad y carácter de la capacitación
Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	https://cava.infocdmx.org.mx	Permanente Obligatoria para todo el personal de estructura de la Secretaría
Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.	https://cava.infocdmx.org.mx	Permanente Obligatoria para todo el personal de estructura de la Secretaría
Curso en línea de Solicitudes de Acceso a la Información y Recurso de Revisión.	https://cava.infocdmx.org.mx	Permanente Obligatoria para todo el personal de estructura de la Secretaría que funja como integrante, suplente y/o invitado permanente del Comité de Transparencia
Introducción a la organización de archivos.	https://cava.infocdmx.org.mx	Permanente Obligatoria para todo el personal de estructura de la Secretaría
Aviso de privacidad.	La liga electrónica para ingresar al curso se notificará las	14 de febrero de 2025 13 de junio de 2025



	unidades administrativas previa a la impartición en las fechas establecidas para tales efectos.	17 de octubre de 2025 Obligatoria para todo el personal de la Secretaría que realice actividades vinculadas al tratamiento de datos personales
Elaboración del documento de seguridad.	La liga electrónica para ingresar al curso se notificará las unidades administrativas previa a la impartición en las fechas establecidas para tales efectos.	21 de marzo de 2025 18 de julio de 2025 14 de noviembre de 2025 Obligatoria para todo el personal de la Secretaría que realice actividades vinculadas al tratamiento de datos personales



XV. VIGENCIA



XV. Vigencia

El presente Programa tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente al de su aprobación por el Comité de Transparencia, y hasta el día 31 de diciembre de 2025.



Fuentes de consulta

Legislación

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero 1917, en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.
2. Constitución Política de la Ciudad de México, disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_14.pdf.
3. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>.
4. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, disponible en: <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/a8b6a4657686ea6f01e7a024377b814e0664d634.pdf>.
5. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de las Ciudad de México, disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_TRANSPARENCIA_ACCESO_A_LA_INFORMACION_PUBLICA_Y_RENDICION_DE_CUENTAS_DE_LA_CDMX_5.1.pdf.
6. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_PROTECCION_DE_DATOS_PERSONALES_EN_POSESION_DE_SUJETOS_OBLIGADOS_DE_LA_CDMX_4.pdf.
7. Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, disponible en: <https://www.infocdmx.org.mx/images/PDF/2021/Lineamientos-Generales-sobre-Datos-Personales-en-Posesin-de-Sujetos-Obligados-de-la-CDMX.pdf>.

Mesografía

8. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en; <https://inicio.inai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20INAI-001-15.pdf>.
9. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en; <https://www.infocdmx.org.mx/index.php/nuestro-instituto/?qué-es-el-infodf.html>.